

NO

279

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

Tema 22: Proceso 7279: Materiales de ferretería para instalación de lava manos.

Acuerdo 22: Se considera que José Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda aprobar con 4 votos a favor y 1 voto ausente de José Manuel Salazar Sánchez, vocal dos, la propuesta de "Consignar el proceso de compra y el pago a Ferretería Montero y Campos S.A. por un monto de 85.435.00 colones y a Ferretería y Materiales El Cruce S.A. por un monto de 29.646.01 colones".

ARTÍCULO 5.9. Acuerdos de publicación de licitaciones o concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.10. Análisis de ofertas (procesos contratación directa). No hay.

ARTÍCULO 5.11. Adjudicación de licitaciones / concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.12. Acuerdos de gasto. Se incluirán en el acta posterior a esta sesión los gastos a la fecha. No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 6.13. Asuntos del director. No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS ENTRADOS.

ARTÍCULO 6.14. Asuntos entrados. No hay.

Se levanta la sesión a las una hora del seis de abril de dos mil veintiuno del cinco de abril de dos mil veintiuno.

Firmas: Yorlene Víguez Estevanovich, presidenta. Patricia Carvajal Benavides, secretaria.

ACTA ORDINARIA JACC-2021-013-OR. Acta jota a ce ce - dos mil veinte - cero uno tres - o erre, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Conservatorio de Castella a las diecinueve horas del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno a través de Videoconferencia (motivo: fuerza mayor debido a Emergencia Nacional, artículo 41 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y circular DVM-PICR-0011-04-2020), presidida por Yorlene Víquez Estevanovich, presidenta, cédula cuatro cero uno cuatro siete cero uno nueve cuatro, con la presencia de Allan Vega Vargas, vicepresidente, cédula uno uno dos siete dos cero dos ocho ocho, Patricia Carvajal Benavides, secretaria, cédula uno uno tres siete cero ocho tres cuatro. Gia Miranda Castro, vocal uno, cédula uno uno cero nueve uno cero seis cero dos, Juan Salvador Chin Pampillo, vocal dos, cédula uno uno cero tres dos cero ocho tres seis, Ivannia Solís Barquero, directora, cédula uno cero ocho tres tres cero seis dos cero.

Ausentes con justificación: No hay.

Ausentes sin justificación: No hay.



Nº 280

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

Invitados: No hay.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Se revisa el quórum y con base en el Capítulo III, artículo 38 del Reglamento General de Juntas Administrativas y de Educación, se inicia la sesión con 5 miembros de Junta presentes.

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1.1. Revisión y aprobación del orden del día.

Tema 1: Revisión de orden del día.

Acuerdo 1: Se considera que "Se requiere revisar y aprobar el orden del día antes de comenzar la sesión". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Aprobar el orden del día de la presente sesión: JACC-2021-013-OR".

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Tema 2: Acta JACC-2021-012-OR.

Acuerdo 2: Se considera que Patricia Carvajal Benavides menciona que "Se requiere aprobar el acta de la sesión anterior". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Aprobar el acta de la sesión JACC-2021-012-OR".

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO 3.3. Atención de visitas. No hay.

ARTÍCULO 3.4. Correspondencia recibida. No hay.

CAPÍTULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.

ARTÍCULO 4.5. Presentación de la información financiera por el Tesorero-Contador. No hay.

ARTÍCULO 4.6. Presentación y aprobación de presupuestos y modificaciones presupuestarias. No hay.

CAPÍTULO V. ASUNTOS Y PROYECTOS DE LA JUNTA.

ARTÍCULO 5.7. Asuntos y proyectos de la Junta.

Tema 3: Temas de dirección: Cambio de puestos.

Acuerdo 3: Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Bienvenido don Juan, estoy agradecida y los compañeros profesores están muy contentos por el ingreso y esperamos trabajar bien y en equipo para enfrentar los retos y trabajar en beneficio de las personas estudiantes y la Institución, a pesar de las circunstancias y situaciones. Con respecto a la visita de Illiana, se conversó acerca de varias cosas, por ejemplo de quien toma las actas, no puede ser el vicepresidente aunque se hagan en conjunto". Gia Miranda Castro menciona que "Quiero aclarar que la convocatoria yo la tenía desde inicio de año. Con respecto al acta es importante resaltar que las herramientas que se utilizan (como el Trello) es para unificar lo que se hace en las reuniones, no es lo mismo que llevar el acta, que es lo que se presenta como producto final, de la forma en como quiera



Nº 281

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

redactar el acta, cualquiera puede llevar una herramienta como el Trello y eso no quiere decir que está haciendo un actal. Ivannia Solis Barquero menciona que "Se anota en el Trello lo que se va hablando, no tengo problema en que Allan tome las notas, pero se debe cambiar el puesto". Gia Miranda Castro menciona que "La persona que tome la herramienta no es la misma que emite el acta, yo no estoy de acuerdo en que se requiera el cambio de una posición de Junta". Allan Vega Vargas menciona que "Hay que diferenciar entre la persona responsable de las actas y las personas que ayudan a crear las actas. En todo momento es la secreteria la responsable y siempre ha cumplido a cabalidad su responsabilidad". Patricia Carvajal Benavides menciona que "Yo asumí la posición de secretaria por solicitud de dirección y soy la que reviso las actas siempre". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "La responsabilidad según el reglamento es levantarla, pero no limita que se tomen en cuenta todos los insumos necesarios. Se puede hacer la consulta a una persona experta como un asesor jurídico. Lo que se hace ahora son insumos que se le dan a la secretaria pero ella es la que la levanta y hace la versión que los miembros de junta deben aprobar para hacerse responsable. Se puede hacer una consulta formal". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Estoy de acuerdo en que Patricia siga siendo la responsable de las actas como lo ha sido hasta el momento". Patricia Carvajal Benavides menciona que "No deseo ocupar el puesto de vicepresidenta". Ivannia Solís Barquero menciona que "La idea es que se hagan las cosas correctamente". Se acuerda rechazar la propuesta de "Cambiar los puestos de la Junta entre secretaria y vicepresidente". Votos disidentes: Yorlene Víquez Estevanovich: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas". Allan Vega Vargas: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas". Patricia Carvajal Benavides: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas". Gia Miranda Castro: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas". Juan Salvador Chin Pampillo: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas".

Tema 4: Incorporación de miembro de Junta.

Acuerdo 4: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "El pasado lunes 17 de mayo de 2021, fue juramentado por los honorables miembros del Concejo Municipal de Heredia el nuevo miembro de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castella, luego de que fuera electo por votación del profesorado de la Institución para el puesto de Vocal 2, al recibir la renuncia de José Manuel Salazar Sánchez el pasado mes de abril". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Consignar el ingreso de Juan Salvador Chin Pampillo a la Junta Administrativa en el puesto de vocal 2 y enviar información a Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Heredia para actualizar la personería jurídica".

Tema 5: Detalles de sesiones.

Acuerdo 5: Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Se debe anotar la hora de ingreso y salida de los miembros en sesiones. Se debe hacer la hoja de firmas y enviarla al concejo. Se debe realizar las convocatorias de nuevo a todos y no



Nº 282

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

se pueden mover las reuniones. Se está revisando la normativa interna y la Junta la debe revisar". Allan Vega Vargas menciona que "En la actualidad se indica quiénes están o no en la discusión de cada tema, sin embargo se podría hacer el cambio para incluir la hora exacta de ingreso y salida. Los artículos 33 y 37 del Reglamento General de Juntas indican las pautas de cómo convocar y hacer la agenda". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Le corresponde a dirección realizar la hoja de firmas". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Incorporar la hora de inicio y salida en actas. Realizar la tarjeta de firmas. Enviar de nuevo el cronograma de sesiones. Revisar la normativa interna para emitir observaciones".

Tema 6: Cambio en cuota del mes de Junio.

Acuerdo 6: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "A raíz del anuncio del gobierno de suspender las clases a partir del 24 de mayo para retomar el curso lectivo el 12 de julio, se debe considerar la posibilidad de ajustar la cuota mensual debido al comportamiento de los padres en ocasiones similares anteriores, en las que, debido al vacío legal, que permite dejar de pagar la cuota que siempre ha sostenido a la Institución, los padres prefieren renunciar al contrato y al servicio de transporte, en vez de continuar pagando la cuota. Por esta razón podría ser conveniente ajustar el cobro de la cuota a los cambios en el calendario escolar dictados por el MEP. En este caso los cambios se resumen en un traslado de las clases de mayo-junio para los meses de diciembre-enero. Lo mismo se podría plantear a los transportistas en el sentido de que, en vez del pago de junio que siempre se realiza, se cambie por el pago de enero que nunca se realiza, de forma tal que al final del período se trabajaría y descansaría lo mismo, pero en diferente orden. A los padres conscientes de la necesidad que tiene la Institución de contar con los ingresos mensuales, se les puede invitar a que realicen un aporte voluntario durante el mes de junio, sin embargo, a quienes no lo paguen, no se les registrará como morosos y podrán seguir utilizando el servicio a partir del regreso a clases en Julio. Los meses de diciembre y enero, en los que antes no se daban clases pero esta vez sí, el servicio se habilitaría por primera vez y con las mismas condiciones de los meses regulares". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Suspender el cobro de la cuota del mes de junio y sustituirlo por el cobro de las cuotas de los meses de diciembre y enero".

Tema 7: Re-estructuración del personal.

Acuerdo 7: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Como consecuencia de la crisis económica descrita en el comunicado JACC-COM-066-2020 de agosto 2020, la Institución no cuenta con fondos propios para sostener el gasto en recurso humano que venía realizando en los años anteriores a la crisis y que depende de los ingresos generados por la misma institución y tampoco se cuenta con ingresos por parte del Estado para este fin. Además, ya venció el plazo para suspender contratos de trabajadores y trabajadoras, que fue lo que permitió que durante el 2020 y principios del 2021 no se liquidara al personal y se pudiera reducir o suspender las jornadas para evitar los despidos. Sin embargo, al día de hoy, según el estado de cuenta y el último flujo de caja presentado por el contador, no se cuenta con fondos para mantener el pago de la planilla completa, ya que lo generado por el servicio de transporte debido a la reducción de la cuota alcanza apenas para los costos del mismo y lo que percibe la Institución es mínimo. Hay servicios que no se pueden eliminar, como por ejemplo el de la contabilidad (para cumplir con los reportes que solicita el MEP) o el de cobros (que administra la cartera de los padres que cancelan el servicio de transporte). Sin embargo, no hay recursos para mantener los demás servicios que la Junta ha venido brindando en meses anteriores con fondos propios como mantenimiento, limpieza, proveeduría, asesoría legal, soporte técnico-informático, coordinación de transporte, entre otros. Se espera que en un futuro cercano se recuperen los ingresos de la Institución y se pueda volver a habilitar algunos de estos servicios. Para mantener el funcionamiento más básico de la Junta se puede repartir las funciones en las personas que quedarían de la siguiente forma: Alejandro: Elaboración de informes contables



NO

283

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

para el MEP, Karla Venegas: Mantenimiento de registro contable y asientos contables, Declaraciones tributarias, Presentación de declaraciones del IVA y retención a proveedores, Emisión de pagos y transferencias, Emisión de facturas y procesos de compra, Realización de planillas de Junta y PANEA, Emisión de cuotas obrero patronales, Revisión y registro cierres de caia. Procesos de compra y control de ingreso de productos, Creación de acciones de personal y expedientes de funcionarios. Anel Obando: Atención a padres para firma o cambios en contratos, suspensiones del servicio, cobros por morosidad, Facturación y emisión de recibos mensuales para toda la cartera de cobros, Integración mensual al sistema Facel: Facturas, Recibos, Notas de crédito, Notas de débito, Mantenimiento de base de datos de pagos realizados y pendientes, Emisión de informes de contratos activos para determinación de pago de transportistas, Atención de padres en medios de comunicación: teléfono, correo, FB, etc, Creación de comunicados, convocatorias, publicaciones de información emitida por la Junta, etc. Creación y seguimiento de agendas de sesiones y reuniones, Impresión y publicación de actas". Ivannia Solís Barquero menciona que "Estoy de acuerdo en que no se debe pagar si no se tiene presupuesto y que se debe reestructurar, es importante dejar claro que estas decisiones no son de dirección, sino que se deben a la pandemia y a la falta de recursos. Yo apoyo esta decisión, Es lamentable para las compañeras que quedarían sin trabajo pero no podemos asumir lo que no podemos". Patricia Carvajal Benavides menciona que "Me duele porque son personas que nos han ayudado muchísimo, pero no tenemos salida". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "También de parte del MEP se ha sugerido hacer los despidos". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Es una decisión dura y lamentable pero no parece haber opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Prescindir de los servicios de los siguientes trabajadores en planilla: Blanco Villalobos Ivannia, Madrigal Guillén Gabriela, Soto Granados Juan Carlos y rescindir los contratos por servicios profesionales de Zúñiga Roberto y Rivera Tatiana. Asignar a Karla Venegas y Anell Obando las funciones de los departamentos de cobros, transporte y proveeduría".

Tema 8: Contrato de Seguridad Privada.

Acuerdo 8: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Desde antes de iniciar labores la actual Junta Administrativa, la Institución tiene contratados los servicios de seguridad privada con la empresa Corporación Seguridad Uno (CS1), que cuida las instalaciones del Conservatorio de Castella todos los días entre semana durante las noches, los fines de semana y cuando se solicita por dirección sustituir algún oficial de seguridad del MEP. Antes de la pandemia y la consecuente crisis económica en la que se vio inmersa la Institución, y que ha sido ampliamente descrita, por ejemplo, en el comunicado JACC-COM-066-2020, este servicio de seguridad se financiaba con fondos propios provenientes de la venta del servicio de transporte, al igual que más del 80% de los gastos de la Institución. Sin embargo, en la actualidad no se cuenta con fondos propios suficientes para afrontar dicho gasto, y el aporte del Estado también es insuficiente. A través de la ley que transfiere fondos a las Juntas (Ley 6746) se reciben mensualmente 3,084,084.62 colones, de los cuales se invierten mensualmente más de 2 millones de colones en seguridad, restando menos de un millón de colones para los demás gastos operativos (agua, luz, teléfono, internet, suministros de limpieza y oficina, pólizas, mensajería, aportes obrero-patronales, etc.), lo que resulta insuficiente para el mantenimiento del pago de dichos gastos operativos. Desde el inicio de la crisis, la Junta Administrativa compartió con dirección la necesidad de reducir al máximo el gasto en la Institución, con el objetivo de que se pueda dar continuidad al pago de los gastos operativos y mantener la Institución en funcionamiento. Como parte de las oportunidades de reducción del gasto, se sugirió a dirección que hiciera uso de los oficiales de seguridad que provee el MEP para el cuido de las instalaciones, tal y como lo hacen la mayoría de las instituciones similares al Castella. La directora Ivannia Solís manifestó que esto no era posible a menos de que aumentaran la cantidad de funcionarios del MEP asignados a la Institución, y se envió una nota al Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos solicitando más oficiales de seguridad. La respuesta del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, en oficio DPI-DDSE-1843-2020 indica que: "No procede la asignación de



No

284

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

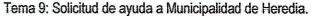
presupuestario 2132, 1 código de dicha clase de puesto y por el código presupuestario 4083, 3 códigos de dicha clase de puesto, es decir en total cuentan con los 4 códigos que les corresponde de acuerdo con la normativa vigente". En la sesión ordinaria de Junta Administrativa JACC-2021-005-OR, Acuerdo 3, se conoció dicha respuesta y se solicitó a la directora Ivannia Solís: "Elaborar una propuesta de reestructuración de los horarios de los oficiales de seguridad del Ministerio de Educación Pública para que trabajen en el horario nocturno inclusive y de esta forma reducir los gastos por seguridad". Sin embargo, no se ha realizado ningún cambio ni se ha girado instrucciones a los oficiales de seguridad del Ministerio de Educación Pública para que se hagan cargo de la seguridad y se pueda prescindir de la contratación de los servicios de seguridad privada. Dicha gestión resulta en este momento más importante que nunca, pues con ella se dejan de gastar dos tercios del presupuesto mensual de la Ley 6746 que recibe la Institución, y que son imprescindibles para el pago de los gastos operativos, incluyendo ahora suministros de limpieza para la prevención del COVID. En síntesis, la Junta Administrativa no cuenta con fondos propios ni fondos del Estado para el pago de los servicios de seguridad privada, por lo que se requiere que los oficiales del MEP asignados para este fin, se hagan cargo de la seguridad de la Institución". Ivannia Solís Barquero menciona que "Esa propuesta no se puede, no hay forma de que se pueda enviar a los oficiales de noche, se les puede enviar a explicar el por qué no se puede la propuesta, por ejemplo cuando trabajan de noche se les bajan las horas laborales". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "En dos ocasiones hablé con doña Illiana la supervisora, la Junta no puede financiar el pago. Al Castella lo ven como dos códigos separados y eso nos perjudica mucho en estos casos, de hecho se ha conversado de plantear una condición particular para los puestos del Castella, pero eso no es un proceso a corto plazo. Yo también comprendo que si no hay dinero en la Junta no hay forma de pagarlo". Allan Vega Vargas menciona que "Me parecen muy válidas las preocupaciones de cómo resolver la seguridad con los funcionarios del MEP, como que algunos no pueden trabajar en la noche, o no abarcan todo el área, etc. Sin embargo, esas preocupaciones se podrían dirigir a los patronos de estos funcionarios que están en el MEP, quienes afirman que deberían ser suficientes los funcionarios actuales". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Entiendo que tenemos una limitación estructural, las personas no son suficientes. ¿Hasta cuándo es posible sostener el servicio de seguridad privada? Por otro lado estoy de acuerdo en que el servicio se mantenga hasta una fecha determinada. Eso lo comunicamos a dirección para que lo traslade al MEP en busca de una solución para tener personas suficientes y adecuadas". Gia Miranda Castro menciona que "Me parece que deberíamos avisar al MEP y pedir ayuda". Ivannia Solís Barquero menciona que "Quiero decir que estoy en contra porque la Institución quedaría expuesta, no hay suficientes funcionarios para cuidar las Instalaciones en las noches y fines de semana, quiero salvar responsabilidad de lo que pueda suceder, con un solo día que quede la Institución descubierta se pueden perder muchas cosas". Gia Miranda Castro menciona que "El fin de esta decisión es resguardar la Institución advirtiendo la necesidad que tiene la Institución". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Es una decisión difícil pero responsable, debemos aceptar que la Institución no se puede sostener de esta forma. Es importante aclarar de quién es la responsabilidad en caso de que ocurra un problema. En ese caso no sería responsabilidad de la Junta, que se encuentra imposibilitada para dar una solución, tampoco sería responsabilidad de dirección". Gia Miranda Castro menciona que "Estoy de acuerdo con Juan, si se puede hablar con los padres sería fundamental buscar que paquen la cuota en función de que aporten para los diferentes gastos". Ivannia Solís Barquero menciona que "El tema de la seguridad proviene desde hace tiempo. El tema de financiamiento le compete a la Junta. Hay otras instituciones que sí pagan seguridad". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "A la Junta le compete administrar los recursos que brinda el MEP, pero si esos recursos no son suficientes no hay nada que pueda hacer la Junta Administrativa". Allan Vega Vargas menciona que "Las competencias de la Junta se limitan a administrar los recursos que brinda el MEP y avisar cuando esos recursos son insuficientes". Patricia Carvajal Benavides menciona que "Es importante que nos vean como un equipo a la hora solicitar ayuda". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Rescindir el contrato de seguridad privada con la empresa Corporación Seguridad UNO a partir de la segunda quincena de junio de 2021 (lunes 21 de Junio)".



NO

285

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



Acuerdo 9: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Realizamos la consulta a la Municipalidad de Heredia acerca del desembolso del dinero correspondiente a la Ley 7552 y nos comunicaron que está en proceso. También nos sugirieron que enviáramos una solicitud de ayuda extraordinaria contemplando proyectos o gastos específicos, por ejemplo los gastos operativos como suministros de aseo y limpieza para el cumplimiento de los protocolos asociados al COVID, suministros de oficina y necesidades institucionales específicas como la corta del zacate, insumos para seguridad, etc. Se nos informó que la Contraloría rechazó y devolvió el presupuesto y que el monto va a cambiar. Apenas los autoricen nos depositan el monto. Por otro lado nos sugirieron solicitar la donación para suministros de limpieza, mobiliario, etc. Debemos tocar las puertas e intentarlo por todo lado". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Debido a la necesidad de seguridad se podría considerar

incluir en la solicitud". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Nos dijeron que para funcionarios no, pero para otra cosa como cámaras sí". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Redactar y enviar a la Municipalidad de

Tema 10: Solicitud de estudio y ayuda económica.

Heredia el documento de solicitud de ayuda".

Acuerdo 10: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "A raíz de la reunión con la comisión del MEP, en la que se comenta la posibilidad de realizar una solicitud de estudio económico para optar por fondos que permitan sostener la Institución durante los restantes meses del año, se debe presentar los documentos solicitados en oficio DGDR-DGJ-0192-02-2020". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Enviar la solicitud de estudio económico al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Heredia".

Tema 11: Proyecto con Embajada de Japón.

Acuerdo 11: Se considera que Allan Vega Vargas menciona que "Se publicó la convocatoria para solicitudes de donaciones de ayuda comunitaria de la Embajada de Japón. Se requiere elaborar la aplicación en coordinación con el profesorado. La Junta podría encargarse de toda la gestión y coordinación y el profesorado podría encargarse de la elección y priorización de lo solicitado, a través de una lista consolidada de los insumos artísticos requeridos". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Me parece pertinente y positivo. Me gustaría ver si se puede incluir a los coordinadores académicos porque probablemente haya también necesidades en ese sector". Ivannia Solís Barquero menciona que "Me parece muy bien, hay que aprovechar estas oportunidades, tanto para necesidades artísticas como académicas y administrativas". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Convocar a un conversatorio con los profesores y profesoras coordinadores artísticos y académicos para compartir la información del proyecto y ofrecer el apoyo de la Junta Administrativa para lo que corresponda".

Tema 12: Base de datos - TCU.

Acuerdo 12: Se considera que Allan Vega Vargas menciona que "Se culminó la primera etapa correspondiente al diseño del sistema informático para la gestión de las actividades institucionales, sistema de notas o base de datos del estudiantado. Este trabajo ha sido posible gracias al aporte de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica y el TCU 487 de la Escuela de Ingeniería Industrial. Cabe recordar que este proyecto busca darle solución al vacío Institucional de un software robusto y versátil que satisfaga las necesidades institucionales a través del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica, ahorrándole el total del costo de un proyecto de esta magnitud. La segunda etapa consiste en la implementación de los diseños a través de herramientas para los usuarios finales, es decir, los miembros de la comunidad". Se acuerda de forma



MO

286

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Consignar el recibido de los productos de la primera etapa del proyecto o consignar el inicio de la segunda etapa".

Tema 13: Propuesta Publiex.

Acuerdo 13: Se considera que Geovanni Vázquez Vega menciona que "Hago referencia a la reunión virtual sostenida la semana anterior, con el objeto de generar una unidad de negocio entre las partes, fundamentalmente en lo concerniente al alquiler de un espacio de terreno para la instalación de uno de nuestros rótulos. Ante su solicitud le adjunto propuesta económica así como un borrador de contrato típico que por años hemos utilizado al cual le incorporamos las modificaciones pertinentes para ajustarlo a las condiciones propias del Conservatorio Castella". Allan Vega Vargas menciona que "La propuesta original fue de \$500 mensuales, sin embargo hemos averiguado de otros lugares en donde los precios son superiores". Gia Miranda Castro menciona que "Se requiere permiso municipal". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Buscar otros oferentes para discutirlo en la siguiente sesión".

Tema 14: Orden sanitaria y cierre de "Mantequillera".

Acuerdo 14: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Se recibió documento 20210309084600105 del Ministerio de Salud, en el que se describe una serie de situaciones para las cuales se requiere una pronta intervención o en su defecto el traslado de las Instituciones a través de la compra del terreno nuevo. Muchas de las observaciones se deben a situaciones que escapan a las posibilidades de la Junta Administrativa con el presupuesto actual. Sin embargo, se trabaja en un proyecto que incluye la nivelación de los terrenos". Ivannia Solís Barquero menciona que "El cierre de la mantequillera a nivel logístico ha sido complicado porque afecta 3 aulas académicas y 2 artísticas, hemos tenido casos de afectaciones de salud. No conocemos exactamente qué es lo que hay que arreglar para poder usarlo de nuevo". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Se puede incluir en el oficio de solicitud de ayuda". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Consignar el recibido de la orden sanitaria con el cierre de la "Mantequillera" y atender las observaciones realizadas de acuerdo a las posibilidades de la administración".

Tema 15: Consulta acerca de actas.

Acuerdo 15: Se considera que Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Acerca del levantamiento de las actas se puede hacer la consulta a una persona experta como un asesor jurídico. Lo que se hace ahora son insumos que se le dan a la secretaria pero ella es la que la levanta y hace la versión que los miembros de junta deben aprobar para hacerse responsable. Se puede hacer una consulta formal". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Realizar la consulta legal acerca de "¿Qué implica o qué se entiende jurídicamente por el levantamiento del acta y qué tipo de insumos se puede utilizar para el levantamiento de las actas?"".

ARTÍCULO 5.8. Acuerdos de contratación o compra. No hay.

ARTÍCULO 5.9. Acuerdos de publicación de licitaciones o concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.10. Análisis de ofertas (procesos contratación directa). No hay.

ARTÍCULO 5.11. Adjudicación de licitaciones / concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.12. Acuerdos de gasto. Se incluirán en el acta posterior a esta sesión los gastos a la fecha. No hay.



NO

287

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 6.13. Asuntos del director.

Tema 16: Publicación de actas.



Acuerdo 16: Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Se debe cumplir con el tiempo razonable de publicación de las actas". Allan Vega Vargas menciona que "El tiempo prudente que se había acordado fue de un mes mientras se aprueba en 15 días y luego mientras se recoge las firmas, se imprime, etc.". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Cumplir con el tiempo de publicación de las actas para que queden publicadas en un periodo máximo de un mes e incluir la firma de las planillas en la sesión más próxima posible".

Tema 17: Batería de computadora y remodelación de oficinas.

Acuerdo 17: Se considera que Ivannia Solis Barquero menciona que "Se ha cambiado la ubicación de las oficinas de dirección, se han generado dos facturas que no están presupuestadas, pero están en arreglos de infraestructura". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Se han hecho cambios importantes en la re-estructuración de las oficinas, sin embargo, no aplica en este momento el pago de las facturas porque hay gastos más urgentes como el pago de los gastos operativos. Además no se cuenta con recursos". Gia Miranda Castro menciona que "Acabamos de exponer una situación muy complicada como el pago de seguridad y que es más preocupante que cualquier otra cosa en este momento". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Estoy de acuerdo con Gia, durante la sesión de hoy hemos tomado decisiones duras que tienen que ver con priorización. Se puede conocer las facturas para ver si en algún momento se puede asignar". Ivannia Solís Barquero menciona que "Para conocimiento: fueron 50,000 colones para el corte de puertas de vidrio y una ventana que fueron 40,000. Me parece que las solicitudes de dirección nunca se aprueban, debido a boletas que se han solicitado que no se han hecho efectivas. Yo tengo claro que estos gastos no son prioridad". Gia Miranda Castro menciona que "Me parece importante que las condiciones de trabajo sean las óptimas y cuando haya presupuesto se puede revisar". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Se revisó la batería de la laptop desde el 2019 pero después entró la pandemia y se tuvo que priorizar en gastos operativos, se asignó un celular exclusivo para dirección y se compró una computadora nueva que está en dirección pero que no se usa". Allan Vega Vargas menciona que "Es importante aclarar lo que indican algunas afirmaciones de la directora que no son correctas. No es cierto que la Junta no aprueba las solicitudes de dirección, porque existen decenas de compras que se han realizado, la mayoría de ellas antes de la crisis de la pandemia, y todas han sido solicitudes de dirección o de funcionarios que trabajan para dirección. Por otro lado, es incorrecto afirmar que siempre es el director quien le dice a la Junta qué hacer y cómo hacerlo y mucho menos decirle a la Junta que "vea a ver" de dónde consigue dinero para comprar lo que dirección le pide. Esta es una concepción equivocada que siempre ha existido en la Institución y que parece no contar con una intención de corregirse, me refiero a la idea equivocada de que la Junta es la que debe solucionar casi cualquier problema que tenga la Institución. incluyendo la falta de dinero. Si la Junta fuera responsable de generar fondos, entonces tendría que estar integrada por inversionistas o mercadólogos o millonarios que hagan donaciones de su bolsillo, etc. En realidad, la Junta solo es responsable de administrar los fondos que brinda el Estado, nosotros hemos hecho muchas cosas más para beneficio de la Institución, pero eso no quiere decir que sea obligación de la Junta generar dinero como "por arte de magia" para comprar todo lo que se le pide. También cabe señalar que la relación entre Junta y dirección no es de una siendo la jefatura de la otra, para algunas cosas la Junta debe coordinar con dirección, pero para otras debe apegarse a normativas, leyes, contratos, etc. por ejemplo para pagar las liquidaciones o cargas sociales de funcionarios, la Junta simplemente tiene que hacerlo porque si no expone a la Institución a sanciones legales y otros perjuicios, para otra decisiones la Junta debe consultar a Servicios Administrativos y Financieros del MEP, el Ministerio de Trabajo, e incluso los regidores municipales que son quienes nombran a los miembros



NO

288

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



de Junta. Por lo tanto, es incorrecto afirmar que la Junta tiene que hacer lo que dirección le pide siempre. Acerca de la advertencia que hace la directora sobre que la Junta debe "alinearse" o trabajar en equipo porque si no ella renuncia, habría que definir muy bien lo que significa trabajar en equipo para ella, ya que si eso significa abandonar las responsabilidades ineludibles que tiene la Junta para satisfacer otras necesidades e intereses, entonces no sería posible. Acerca de si esta es o no la mejor Junta que ha tenido el Castella, de nuevo, eso no se define en función de si la Junta ha hecho todo lo que le pide dirección, especialmente si no tiene ninguna posibilidad material de hacerlo. Si una Junta es buena es porque sigue lo indicado en el Reglamento y porque defiende los intereses de la Institución, como el priorizar los gastos operativos para que no se interrumpan los servicios básicos y se mantenga la Institución abierta". Patricia Carvajal Benavides menciona que "Yo me siento mal y me duelen mucho las palabras de la directora porque si no estuviéramos en pandemia estaríamos cumpliendo las necesidades con más facilidad, el problema es que en las circunstancias de falta de dinero que tenemos no podemos hacer todas las cosas". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Revisar el estado del cargador de la computadora portátil para buscar una reparación. Aprobar el pago de las facturas de 50,000 y 40,000 colones a través de caja chica en el momento en que active la misma".

Tema 18: Documentación de transporte.

Acuerdo 18: Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Se mandó a solicitar toda la documentación de las unidades y personas que brindan el servicio de transporte, para eventualmente incorporar esa información en un protocolo y tener más control de quiénes están entrando a la Institución. Queremos hacerlo de conocimiento de todos los padres. Yo hablé con los transportistas privados pero ellos no quisieron entregar la documentación". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Si el servicio de la Junta ha cambiado de choferes y guías ha sido debido a circunstancias imprevistas como síntomas de contagio del virus. En caso de cambios que se pueden dar, se informa a dirección y a los padres de familia. Me gustaría saber qué va a pasar con las unidades que no tienen permiso del Conservatorio de Castella. Sabemos de unidades de transporte que no tienen permisos del Castella, como transportistas que tienen permisos de otros colegios o de ningún colegio". Ivannia Solís Barquero menciona que "Se envió un oficio a los padres acerca del uso de transporte". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Yo no he recibido ningún oficio". Patricia Carvajal Benavides menciona que "Yo no he recibido ningún oficio". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Consignar la información acerca del proceso de revisión de documentación y solicitar a dirección el resultado del proceso una vez concluido".

Tema 19: Avance de terrenos.

Acuerdo 19: Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Se tuvo una reunión con el DIEE para el proceso de compra de terrenos, sin embargo, no salí satisfecha. Yorlene y yo hemos ido a visitar terreno y gastado mucho tiempo en eso y no logramos avanzar. Están en el proceso de avalúo pero se extiende demasiado. Lo comparto para estar al tanto todos lós de la Junta. La nueva coordinadora del proceso menciona que si no se llega a una solución de un nuevo terreno se podría buscar una solución en el mismo terreno actual, pero sería como haber desperdiciado mucho tiempo en vano. Creo que debemos buscar acciones para presionar para que el terreno se logre comprar en este año y evitar el riesgo de que se pierda el dinero". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "La nueva coordinadora compartió información pero no se trató de nada novedoso. Llamó la atención de que se presentara un nuevo avalúo teniendo uno desde antes. El dueño presenta otros avalúos apelando a que se aumente el monto ofrecido por el DIEE a través de un nuevo avalúo, pero que es probable que no sea suficiente conociendo lo que el dueño mencionó acerca del avalúo anterior. La urgencia es tal que el MEP debería trasladar el colegio en caso de una nueva emergencia o eventualidad. Desde inicios de la pandemia estamos en la misma etapa". Allan



Nº 289

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

Vega Vargas menciona que "Uno de los espacios donde se puede avanzar es en la comisión, por lo que sería bueno preguntar acerca de la reprogramación de la siguiente reunión". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Emitir un oficio conjunto de dirección y Junta, hacia la comisión, dirigido a don Pablo Zúñiga, preguntando acerca de la reprogramación de la próxima reunión de comisión".

Tema 20: Informe a los padres.

Acuerdo 20: Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Está pendiente el informe de rendición de cuentas anual". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Está de". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Presentar el informe".

Tema 21: Directrices de transporte.

Acuerdo 21: Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Los transportistas no están cumpliendo con las directrices de dirección y van a ser notificados de que no pueden permanecer en el parqueo". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Se podría conocer a las personas que han incumplido para mejorar la situación con ellos antes de aplicar una medida tan drástica como el sacar a las personas del parqueo". Gia Miranda Castro menciona que "La ley de fumado establece las disposiciones acerca de las zonas y las condiciones en las que se puede o no fumar". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Solicitar a dirección el detalle de los incumplimientos específicos con la identificación de las personas que no están cumpliendo con alguna disposición para conversar con ellos en busca de solucionar las malas prácticas".

Tema 22: Subsidio de alimentación.

Acuerdo 22: Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Con respecto al subsidio de alimentación, para primaria PANEA cubre el 100% y para secundaria se cubre el 85%. Se envió un documento de consulta para ver si se podía aumentar el subsidio". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Enviar documento de parte de la Junta consultando acerca de la resolución del oficio enviado por dirección".

CAPÍTULO VI. ASUNTOS ENTRADOS.

ARTÍCULO 6.14. Asuntos entrados. No hay.

MOCIONES:

Moción de orden: Receso.

Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Solicito un receso para cambiarme de conexión". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la moción de "Aprobar un receso de 10 minutos al ser las 8:42 pm".

Se levanta la sesión a las una hora y seis minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

Firmas: Yorlene Víquez Estevanovich, presidenta y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 3: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas". Allan Vega Vargas, vicepresidente y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 3: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean



MO

290

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas". Patricia Carvajal Benavides, secretaria y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 3: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas". Gia Miranda Castro, vocal 1 y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 3: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas". Juan Salvador Chin Pampillo, vocal 2 y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 3: "No procede el cambio de puestos porque no hay nada que lo justifique. Las personas que toman nota, hacen minutas, crean insumos para la elaboración de un acta, etc. no tienen que estar en ningún puesto en específico y no interrumpen la responsabilidad final de la persona encargada de las actas".

ACTA ORDINARIA JACC-2021-014-OR. Acta jota a ce ce - dos mil veinte - cero uno cuatro - o erre, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Conservatorio de Castella a las dieciocho horas y treinta minutos del siete de junio de dos mil veintiuno a través de Videoconferencia (motivo: fuerza mayor debido a Emergencia Nacional, artículo 41 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y circular DVM-PICR-0011-04-2020), presidida por Yorlene Víquez Estevanovich, presidenta, cédula cuatro cero uno cuatro siete cero uno nueve cuatro, con la presencia de Allan Vega Vargas, vicepresidente, cédula uno uno dos siete dos cero dos ocho ocho, Patricia Carvajal Benavides, secretaria, cédula uno uno uno tres siete cero ocho tres cuatro, Juan Salvador Chin Pampillo, vocal dos, cédula uno uno cero tres dos cero ocho tres seis, Ivannia Solís Barquero, directora, cédula uno cero ocho tres tres cero seis dos cero.

Ausentes con justificación: Gia Miranda Castro, vocal uno, cédula uno uno cero nueve uno cero seis cero dos.

Ausentes sin justificación: No hay.

Invitados: No hay.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Se revisa el quórum y con base en el Capítulo III, artículo 38 del Reglamento General de Juntas Administrativas y de Educación, se inicia la sesión con 4 miembros de Junta presentes.

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1.1. Revisión y aprobación del orden del día.

Tema 1: Revisión de orden del día.

Acuerdo 1: Se considera que "Se requiere revisar y aprobar el orden del día antes de comenzar la sesión". Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Se recuerda que los temas se deben entregar 3 días antes de la sesión para ser incluidos en el orden del día". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos la propuesta de "Aprobar el orden del día de la presente sesión: JACC-2021-014-OR".

CAPÍTULO IL LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.